



Oficina del Presidente

*Universidad de Puerto Rico
G.P.O. Apartado 4984 G,
San Juan, Puerto Rico 00936*

17 de septiembre de 1982

CARTA CIRCULAR NUM. 82-4

A LOS SEÑORES RECTORES, DIRECTORES-DECANOS DE COLEGIOS UNIVERSITARIOS Y DE COLEGIOS REGIONALES, Y DIRECTORES DE OTRAS DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS

Asunto: Necesidad de ampliar las medidas de seguridad en el proceso de recaudaciones

Durante los últimos dieciocho meses, tres unidades institucionales de nuestra Universidad han sufrido robos ascendentes a la cantidad de \$232,475.48. Otra institución universitaria privada fue asaltada posteriormente. Esto es indicativo que las universidades del país se han convertido en blanco de los asaltantes.

Estos acontecimientos nos obligan a ampliar las medidas de seguridad durante los períodos de matrículas e inicio de clases.

La Administración Central ofreció el pasado año un seminario sobre Recaudaciones al personal relacionado en todo el sistema universitario. En el mismo se les facilitó a cada participante copia de un Manual de Recaudaciones el cual incluye el Reglamento de Recaudaciones y demás reglamentación vigente. Dicho Reglamento de Recaudaciones específicamente establece en su Artículo 13, incisos b y d lo siguiente:

- "b. Los recaudadores efectuarán depósitos diarios. Cuando el volumen de recaudaciones u otras situaciones así lo justifiquen podrá hacerse más de un depósito diario.
- d. Ningún recaudador deberá tener en su poder, por concepto de recaudaciones, valores y efectivo en exceso de la cuantía de su fianza. De surgir esta situación deberá realizar todos los depósitos necesarios para evitar tal situación. Si se repite la situación deberá aumentar la cuantía de su fianza, de acuerdo con el volumen de recaudaciones."

Recaudaciones ✓

Es responsabilidad de los encargados de las finanzas en los recintos y otras unidades institucionales ejercer el debido control para que se logre la más estricta aplicación de estas disposiciones reglamentarias, especialmente en los períodos de alto volumen de recaudaciones.


Para complementar la reglamentación en vigor, recomendamos la implantación de las siguientes medidas de seguridad y de control, conforme los recursos institucionales disponibles:

1. Que se contraten los servicios de compañías de transportes de seguridad cuando el volumen de recaudaciones y los fondos presupuestarios lo permitan.
2. Que el Director u Oficial de Finanzas de cada unidad institucional informe por escrito a los recaudadores la cantidad máxima de cada depósito de acuerdo a la fianza de éste y de su volumen de recaudaciones.
3. Que se provea personal diestro y necesario con sus funciones bien definidas para cumplir con una recaudación eficaz y segura.
4. Que el Director u Oficial de Finanzas o su representante autorizado realice visitas frecuentes al área de recaudaciones para constatar que se cumpla fielmente con la reglamentación.
5. Que se provea a cada oficina de recaudaciones de una bóveda conforme los recursos fiscales y las prioridades en cada unidad institucional, y se consideren cambios periódicos en la combinación de ésta o de las cajas de seguridad.
6. Que se efectúe un cuadro de todos los ingresos al finalizar las labores diarias y que el recaudador prepare un informe escrito sobre los valores en su poder al finalizar el día y envíe copia al Director u Oficial de Finanzas o su representante autorizado.
7. Que cada unidad institucional revise las cuantías de las fianzas de sus recaudaciones para asegurarse que están de acuerdo con el volumen de recaudaciones.
8. Que se penalice a todo empleado que incurra en negligencia, descuido, imprudencia temeraria o cualquier otro incumplimiento de la reglamentación, y que por su proceder ponga en riesgo o resulten robados o dañados los recaudos públicos que tenga bajo su custodia.

9. Como medida preventiva, que se oriente a los empleados del área de recaudaciones sobre el "modus operandi" de los asaltantes.

Exhortamos a los encargados de las finanzas en los recintos y otras unidades institucionales a aplicar cualquier otra medida de seguridad que entiendan redundará en una disminución del riesgo de asalto y robo de fondos universitarios.

Cordialmente,



Ismael Almodóvar
Presidente